

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 2024-1985

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la adenda al proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de doble circuito ± 400 kV Mezquita-Platea, tramo entre los apoyos T-46 y T-49.

A los efectos de lo establecido en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013; y de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII, capítulos I, II y V, y en concreto en los artículos 122 a 127, 130, 131 y 143 a 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 A 09, y el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23, se somete al trámite de información pública, como consecuencia de la modificación del tramo proyectado entre los apoyos T-46 y T-49 respecto al proyecto de ejecución original, la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa, la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la adenda al proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a ± 400 kV Mezquita-Platea, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: Red Eléctrica de España Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid, Paseo del Conde de los Gaitanes, 177.

- Objeto de la petición: Solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa concedida con fecha 12 de enero de 2023 y publicada en el BOE del 24 de enero del 2023, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, dando cumplimiento al condicionado emitido por la Subdirección Provincial de Medio Ambiente, adscrita al Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón en relación al proyecto de ejecución de la Línea Aérea a ± 400 kV doble circuito Mezquita-Platea. Todo ello, cumplimentando la información pública del proyecto original, anunciada en el BOE del 4 de marzo de 2023.

- Órganos competentes: el órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la Autorización Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.

- Descripción de la Instalación: las características de la instalación de la presente adenda al proyecto de ejecución de la L/400 kV DC Mezquita-Platea son las siguientes:

- Sistema	Corriente alterna trifásica
- Frecuencia.....	50 Hz
- Tensión nominal	400 kV
- Tensión más elevada de la red	420 kV
- Origen de la línea de alta tensión.....	MEZQUITA
- Final de la línea de alta tensión	PLATEA
- Temperatura máxima de servicio del conductor.	85 °C
. Capacidad térmica de transporte por circuito:	
.....	Verano: 2.040 MVA/circuito
.....	Invierno: 2.470 MVA/circuito
- Nº de circuitos	2
- Nº de conductores por fase.....	3
- Tipo de conductor	CONDOR AW
- Nº de cables compuesto tierra-óptico	2
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico	OPGW-TIPO1-17kA-15.3
- Nº de cables de tierra convencional	1 (Tramos MZQ1 a T-2 y MZQ2 a T-2)
- Tipo de cable de tierra convencional	ALUMOWELD 7N7

- Aislamiento Vidrio
- Apoyos Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones Zapatas individuales
- Puestas a tierra Anillos cerrados de acero descaburado
- Longitud del proyecto original

..... Circuito 1: 57,824 km

Circuito 2: 57,815 km

- Longitud objeto de la adenda

..... Circuito 1: 57,864 km

..... Circuito 2: 57,856 km

- Provincia afectada Teruel

• Términos municipales afectados por la adenda objeto de información pública: Aguilar del Alfambra y Ababuj, provincia de Teruel.

- Presupuesto total del proyecto original: 27.136.605 euros.
- Presupuesto total del proyecto incluyendo la adenda: 27.388.595 euros.
- Finalidad del proyecto:

Modificar del tramo proyectado entre los apoyos T-46 y T-49 del proyecto original, instalando un nuevo apoyo T-47 BIS, así como modificando el tipo y función de los apoyos T-47 y T-48, sin necesidad de cambiar su ubicación actual; todo ello motivado para reducir las afecciones ambientales y conseguir un menor impacto en la Arboleda Singular "Ribera de Chopo Cabecero" que existe en la zona de vuelo de la línea, realizando para este caso el trasmocho de los chopos y no su tala.

Asimismo, la referida línea tiene como finalidad: i) contribuir al mallado de la red de transporte, obteniéndose una mayor fiabilidad en el suministro de la demanda de ambas zonas malladas, así como, una importante mejora de la capacidad de evacuación de la generación prevista en Aragón de régimen especial; ii) a través de su doble circuito tiene como función el apoyo a la red de distribución de 132 kV en la zona de Teruel, y así asegurar el suministro en Teruel capital, que incluye el desarrollo asociado a la plataforma logística de Teruel ("Platea"); iii) a través de este eje desde la Subestación Eléctrica de Platea se alimentará la subestación de tracción de ADIF Puebla de Valverde, dentro del proyecto de electrificación de la conexión Zaragoza-Teruel-Sagunto, eje estratégico del Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

La solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de Información Pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y los planos parcelarios en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza de San Juan, 4, (44001) Teruel concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, así como en la página web, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Dependencia se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno; o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Modificación entre los apoyos 46 y 49 de la L/400 kV DC SE Mezquita-SE Platea
 Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo
 RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA AÉREA Y ACCESOS

M. Aguilar del Alfambra (Tramo aéreo)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poli-gono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apo-yo	Sup. Apoyo y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupa-ción Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturela-za del Terreno
1	MARTIN FECED RAFAELA	44005A01400064	14	64	799	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
2	HROS. DE ORTIZ ROMERO BLASA	44005A01400063	14	63	999	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
3	EDO BAYO MARIA DOLORES ALEGRE EDO JUAN MANUEL ALEGRE EDO DAVID	44005A01400062	14	62	1959	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
4	HROS. DE SAN FRANCISCO VALE- RO VICENTE	44005A01400060	14	60	991	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
5	MARTIN CLAVERO MARIA ANGELES	44005A01400059	14	59	871	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
6	ALEGRE GALINDO CEFERINO	44005A01400058	14	58	1179	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
7	LLOPIS MAS ELVI- RA	44005A01400057	14	57	1227	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
8	MOYA IZQUIERDO JOAQUINA	44005A01400056	14	56	1897	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
9	JOSA JORDAN ASCENSION JOSA JORDAN LUCIA JOSA JORDAN PEDRO JOSA JORDAN VICTORIA JOSA JORDAN VICENTE JOSA JORDAN ROSALIA	44005A01400055	14	55	1189	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
10	BAYO ALEGRE PEDRO	44005A01400054	14	54	526	0	0	0	0	0	0	0	Labor secano
11	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	44005A01409003	14	9003	201	0	0	0	0	0	0	0	Vía de comuni- cación de dominio público
12	BAYO ALEGRE PEDRO	44005A01400007	14	7	1280	0	0	0	0	73	0	0	Labor secano
13	ALEGRE GALINDO CEFERINO	44005A01400004	14	4	1318	0	0	0	0	55	0	0	Labor secano
14	FERRER TORRES JOAQUIN	44005A01400008	14	8	1490	0	0	0	0	824	0	0	Labor secano
15	HROS. DE PARICIO APARICIO JOSE	44005A01400006	14	6	1236	0	0	0	0	87	0	0	Labor secano
16	ZAERA MATEO JUAN ANTONIO	44005A01400009	14	9	1047	0	0	0	0	498	0	0	Labor secano
17	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	44005A01409000	14	9000	163	0	0	0	0	0	0	0	Vía de dominio público
18	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	44005A01500214	15	214	922	0	0	0	0	150	0	0	Pastos
19	MOYA VALERO HILARIO	44005A01500035	15	35	2013	0	T-47	272	0	1600	0	0	Labor regadío
20	ROYO TORRES JUAN	44005A01500033	15	33	1333	32	0	0	0	230	0	0	Labor regadío
21	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	44005A01509002	15	9002	140	0	0	0	0	0	0	0	Vía de comuni- cación de dominio público
22	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	44005A01509004	15	9004	1260	217	0	0	0	0	0	0	Hidrogra- fia natural (río, arroyo.), laguna
23	MARTIN JOSA JULIO	44005A01500029	15	29	2006	49	T- 47BI	10	0	1471	T_47BIS	71	Labor secano

Teruel, 28 de mayo de 2024.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Francisco José Romero Parrillas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Núm. 2024-1972

En Alcañiz a 28 de mayo de 2024

Habiéndose procedido por la Junta Electoral provincial de Teruel, al nombramiento de Vocales No Judiciales para esta Junta Electoral de Zona, CERTIFICO que la relación de miembros de esta Junta Electoral de Zona de Alcañiz es la siguiente:

PRESIDENTA: Dña. Amaya María Pascual Vidal

VOCALES JUDICIALES: Dña. Elisa Arriazu Redrado
D. Plácido Gonzalez Moriana

VOCALES NO JUDICIALES:

D. Fernando Villaroya Pérez

D. Joaquin Galindo Pascual

SECRETARIO: D. Cristian Miranda Serrano

Así lo certifica y firma:

D. CRISTIAN MIRANDA SERRANO. SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-1988

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y RECREACIONES HISTÓRICAS EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2024.

BDNS: (Identif.):764625

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764625>)

EXTRACTO del Decreto núm. 2024-1892, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Presidencia, por el que se aprueba la "Convocatoria de subvenciones para la organización de Congresos, Simposios y Recreaciones históricas en la provincia de Teruel 2024".

Primero.- Objeto y Bases reguladoras.-

Las bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la organización de Congresos, Simposios y Recreaciones históricas se encuentran recogidas en la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel, publicada en el BOP nº 74, de 17 de abril de 2019, modificada por acuerdo Plenario de 30 de abril de 2020 y publicada en el BOPTe nº 86, de 8 de mayo de 2020.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la realización de Congresos, Simposios y Recreaciones Históricas en la provincia de Teruel, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.

Tendrán la consideración de congresos y simposios las reuniones de carácter científico o académico con el fin de discusión, difusión o intercambio de conocimientos, cuya duración sea como mínimo de dos días.

Tendrán la consideración de recreaciones históricas las actividades en las cuales los participantes recrean algunos aspectos de un evento o período histórico, siendo objeto de subvención exclusivamente los cachets de grupos artísticos o profesionales que desarrollen el evento, los alquileres de infraestructuras y los gastos de promoción de la recreación.

Segundo.- Requisitos de los beneficiarios.-

Podrán acogerse a la presente convocatoria las entidades jurídicas, públicas o privadas (sin ánimo de lucro) que organicen congresos, simposios o recreaciones históricas en la provincia de Teruel.

No podrán acogerse a la presente convocatoria las Instituciones FERIALES que reciban subvención por parte de la Diputación Provincial de Teruel a través de la convocatoria específica de éstas.